

TEMUCO,

03 JUL. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe 1014 de fecha 24.06.2017, evacuado por Dirección de Obras Municipales.
2. El Certificado N° 245 y 246, de fecha 29.06.2017, de Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CASTILLO COFRE JORGE DICIDORO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : 5.808.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CERTIFICADOS SOLICITADOS DE VIVIENDA SOCIAL Y CERTIFICADO SOCIAL, CORRESPONDEN A OTRA COMUNA, POR LO CUAL NO PUDIERON SER ENTREGADOS AL SOLICITANTE.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301003001011	Certif. Especiales y Varios	(\$1.162).- Menor Ingreso
- 1150301003001010	Certif. De Antigüedad Casas	(\$4.646).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/xea

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado (Secretaría Municipal).

1323086.-